



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO DE
PROCESOS LABORALES

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **048**

Fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31 12 002 2015 00241	Ordinario	HERNANDO AUGUSTO PATERNINA GONZALEZ	CLINICA DE ESPECIALISTAS CELAD	Auto termina proceso por pago y resuelve efectividad de medida cautelar	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00127	Ordinario	ORLANDO ESPITIA LEON	AXIS SECURITY CONSULTING SERVICE LTDA	Rechaza por no subsanación	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00181	Ordinario	MARIA ESTELLA QUIROGA CUADROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00182	Ordinario	LUZ ESTELA AMAYA MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00186	Ordinario	PEDRO JOSE BUITRAGO QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00187	Ordinario	LUIS CARLOS ZARATE OSPINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00188	Ordinario	TERESA DE JESUS VANEGAS CARDONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	
17380 31 12 002 2020 00189	Ordinario	JOEL DE JESUS VELASQUEZ PALACIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31 12 002 2020 00190	Ordinario	ALFREDO HERNANDEZ REY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	24/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 DE JULIO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARICELY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIO(A)